



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Patrimonio / Uso y aprovechamiento

Expte: 175/2016

Asunto: Mesa de Contratación Casetas de Tapeo Feria Junio 2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CASSETAS DE TAPEO FERIA DE JUNIO DE 2016

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 24 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación de las contrataciones de Casetas de Tapeo Feria de Junio 2016, formada por: la Presidencia D^a. María Matilde Molina Olmos en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente; D. Ángel Muñoz Román, Concejal de Cultura y Fiestas, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. María Isabel Virués Gómez, funcionaria interina del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido ocho proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D. Francisco Atero Jiménez, con NIF nº 74677815-N: Registro de Entrada nº 2136, 20/05/2016.
- D^a Amparo Güido Garrido, con NIF nº 26243695-M, Registro de Entrada: nº 2137, 20/05/16.
- D. Antonio M. Camacho Moles, con NIF nº 74648300-Y: Registro de Entrada nº 2180, 24/05/16.
- D^a Montserrat Martín Rando, con NIF nº 74690924-B: Registro de Entrada nº 2181, 24/05/2016.
- D. Antonio Ignacio Correa Robles, con NIF nº 14625828-J: Registro de Entrada nº 2182, 24/05/2016.
- D. Daniel Martín Castillo, con NIF nº 15516950-T: Registro de Entrada nº 2186, 24/05/16.
- D. Enrique Morales Ramos, con NIF nº 14624370-G: Registro de Entrada nº 2188, 24/05/16.
- D. Antonio J. Morales Ramos, con NIF nº 14624371-M: Registro de Entrada nº 2189, 24/05/16.

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B" propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería y el "C" referente a propuesta económica.

A continuación y de acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas por Decreto nº 178/2016 de 18 de mayo, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura de los sobres



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

«A» y «B» que hacen referencia respectivamente a la documentación administrativa y Propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería.

Del análisis documental, se aprecia que la documentación aportada por los licitadores se considera correcta, excepto de dos de ellos.

Por tanto, tras el análisis del sobre A, el resultado es el siguiente:

PRIMERO: Declarar admitidas las siguientes proposiciones:

- D. Antonio M. Camacho Moles, con NIF nº 74648300-Y: Registro de Entrada nº 2180, 24/05/16.
- D^a Montserrat Martín Rando, con NIF nº 74690924-B: Registro de Entrada nº 2181, 24/05/2016.
- D. Antonio Ignacio Correa Robles, con NIF nº 14625828-J: Registro de Entrada nº 2182, 24/05/2016.
- D. Daniel Martín Castillo, con NIF nº 15516950-T: Registro de Entrada nº 2186, 24/05/16.
- D. Enrique Morales Ramos, con NIF nº 14624370-G: Registro de Entrada nº 2188, 24/05/16.
- D. Antonio J. Morales Ramos, con NIF nº 14624371-M: Registro de Entrada nº 2189, 24/05/16.

Declarar excluidas del proceso las siguientes proposiciones por falta del requisito exigido de la garantía provisional (Sobre A):

- D. Francisco Atero Jiménez, con NIF nº 74677815-N: Registro de Entrada nº 2136, 20/05/2016.
- D. Amparo Güido Garrido, con NIF nº 26243695-M, Registro de Entrada: nº 2137, 20/05/16.

SEGUNDO: Posteriormente se procede a la valoración del contenido del sobre B referente a **propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería.** El resultado es:

Licitador	Proyecto / Propuesta de actividades, etc
Antonio M. Camacho Moles	4 puntos
Montserrat Martín Rando	4 puntos
Antonio Ignacio Correa Robles	4 puntos
Daniel Martín Castillo	4 puntos
Enrique Morales Ramos	4 puntos
Antonio J. Morales Ramos	4 puntos



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

TERCERO: A continuación, en acto público a partir de las 12:30, en presencia de los licitadores se procede a la **apertura del Sobre C de los licitadores admitidos (Propuesta económica)** con las siguientes ofertas económicas:

Licitador	Oferta económica €	Puntuación
Antonio M. Camacho Moles	901,95	5,94 puntos
Montserrat Martín Rando	810,80	5,34 puntos
Antonio Ignacio Correa Robles	902	5,95 puntos
Daniel Martín Castillo	730	4,81 puntos
Enrique Morales Ramos	711	4,69 puntos
Antonio J. Morales Ramos	911	6 puntos

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
Antonio J. Morales Ramos	4 puntos	6 puntos	10
Antonio Ignacio Correa Robles	4 puntos	5,95 puntos	9,95
Antonio M. Camacho Moles	4 puntos	5,94 puntos	9,94
Montserrat Martín Rando	4 puntos	5,34 puntos	9,34
Daniel Martín Castillo	4 puntos	4,81 puntos	8,81
Enrique Morales Ramos	4 puntos	4,69 puntos	8,69

SEGUNDO: Proponer al órgano de contratación, que se requiera a los licitadores (D. Antonio J. Morales Ramos y D. Ignacio Correa Robles) para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, entre lo que se incluirá la capacitación profesional a través de su constitución como empresa, necesaria para la formalización del contrato. La garantía provisional se constituye en garantía definitiva (500 euros) y el pago oferta económica presentada. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

El espacio destinado será el establecido en las bases y respecto del resto de condiciones para el montaje de las barras, se estará a las directrices establecidas por la Concejalía de Fiestas en la resolución de concesión de licencia.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 14.00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 24 de mayo de 2016.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LOS VOCALES